

ACUERDO No. 63 DE 26/12/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e

idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

II. AJUSTES

Que el 10 de noviembre del año 2019, la Gobernación del Quindío, radicó ante La Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, solicitud de ajuste del proyecto de inversión **“REMODELACIÓN , MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS. QUINDIO”** identificado con código BPIN 2017000040014, para la respectiva aprobación por parte de los miembros del OCAD.

La solicitud de ajuste fue presentada por la Gobernación del Quindío en el marco de lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 artículos 4.4.2.1.1, numeral 2 y 4.4.2.1.2 Numeral 1 puesto que requiere de un incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR.

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero la solicitud de ajuste para el incremento del valor del proyecto de recursos provenientes del SGR, a saber:

REMODELACIÓN , MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS. QUINDIO - 2017000040014				
FUENTE DE FINANCIACIÓN	DE	VALOR INICIAL TOTAL DEL PROYECTO	VALOR SOLICITADO	VALOR TOTAL CON AJUSTE
Fondo de Desarrollo Regional		\$12.778.686.420	\$1.716.416.628	\$14.495.103.048
TOTAL		\$12.778.686.420	\$1.716.416.628	\$14.495.103.048

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión del 21 de diciembre de 2019, SI aprueba el correspondiente ajuste al proyecto identificado con BPIN 2017000040014

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicho ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

III. INFORME SOBRE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA

Que la Secretaría Técnica informó que en cumplimiento de las funciones asignadas en el acuerdo 45 de 2017 modificado por el acuerdo 56 de 2019, se registró en la plataforma SUIFP ajustes de la entidad ejecutora para los siguientes proyectos:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE AJUSTE
2017000040010	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 50RS03 MATEGUADUA (BELÉN DE UMBRÍA) - EL ARIETE (APIA) RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Redistribución de Costos de Actividades incremento del valor del proyecto proveniente de fuentes diferentes al SGR

IV. INFORME SOBRE RESOLUCIONES RECIBIDAS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:

Que la Secretaría Técnica en cumplimiento de las funciones asignadas en los acuerdos 45 de 2017 y 56 de 2019, presentó al OCAD Regional Eje Cafetero, los informes que comunicó el SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN, a saber:

RESOLUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	OBSERVACIÓN
3135 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2019	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS Y LAS QUE FACILITAN LA COMUNICACIÓN VIAL ENTRE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUIA, OCCIDENTE - 2015000040028	LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA IMPUESTA A LOS GIROS DEL SGR DE LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ALTIPLANO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - MASORA
3475 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019	SUSPENSIÓN PREVENTIVA SOBRE TODOS LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - AMSA	

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del trece (13) de diciembre de año 2019, a las 11:20 p.m, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión presencial para el día 21 de Diciembre de 2019 a las 9:00 a.m. a los miembros del OCAD, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo.

PROYECTOS:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
-------------	---------------------	---------

2019000040049	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA CONSOLIDACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE DE LA IU DIGITAL DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2019000040050	MEJORAMIENTO DE LA VÍA FRONTINO - ABRIAQUÍ EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
2019000040022	Estudios Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD PEDIÁTRICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Quindío	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2019000040051	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA BANCA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE INTERCOMUNICA A GÉNOVA CON LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA EN EL NORTE DEL VALLE Y LOS MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
2019000040039	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HOGARES PARA TODOS BELÉN DE UMBRÍA, LA CELIA, MISTRATÓ, PUEBLO RICO, SANTUARIO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2019000040040	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2019000040057	CONTRIBUCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA DE SALUD TERRITORIAL MEDIANTE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS Y HERRAMIENTAS DE BASE TECNOLÓGICA, CON ÉNFASIS EN EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ZONOSIS RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2019000040059	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (FCAA) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP). PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 66 del 26 de noviembre de 2019, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN , APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040049	Dotación de mobiliario y equipos para la consolidación académico-administrativos de la Sede de la IU Digital de Antioquia, Medellín	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.928.093.747,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional		2019	\$5.892.093.747,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$5.892.093.747,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Antioquia	Propios		2019	\$36.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$5.892.093.747,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$5.892.093.747,00 - Fondo de compensación regional \$36.000.000,00 – Recursos Propios Universidad de Antioquia	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A			Valor	N.A	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040050	Mejoramiento de la vía Frontino - Abriaquí en la subregión Occidente del departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.800.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$4.800.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.800.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA				
--------------------------------	--	--	--	--

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$4.800.000.000,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE ORIENTE ANTIOQUEÑO - EDESO			Valor	\$4.418.972.963 - Fondo de desarrollo regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ			Valor	\$381.027.037 - Fondo de desarrollo regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040022	Estudios Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD PEDIÁTRICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS Quindío	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$906.590.321,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019		\$906.590.321,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$906.590.321,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$906.590.321,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	E.S.E. Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios			Valor	\$706.246.701 - Fondo de desarrollo regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	E.S.E. Hospital Departamental Universitario Del Quindío San Juan De Dios			Valor	\$200.343.620 - Fondo de desarrollo regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040051	Construcción obras de rehabilitación de la banca en puntos críticos de la vía que interconecta a Génova con la vía que conduce al municipio de caicedonia en el norte del valle y los municipios cordilleranos del departamento del Quindío	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.838.162.773,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019	\$2.808.162.773,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.808.162.773,00		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDIO	Propios	2019	\$30.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$2.808.162.773,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$2.500.507.130 - Fondo de compensación regional \$30.000.000,00 - Recursos propios Departamento del Quindío	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$307.655.643 - Fondo de compensación regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040039	Construcción de vivienda hogares para todos Belén De Umbria, La Celia, Mistrató, Pueblo Rico, Santuario	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$29.097.138.995,74
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$12.845.928.594,18	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2020	\$16.107.025.517,56	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2021	\$144.184.884,00	
Valor Aprobado por el Ocad				\$29.097.138.995,74

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019 -2020	\$12.845.928.594,18	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019 -2020	\$16.107.025.517,56	-	\$0,00	2021-2022

Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019 -2020	\$144.184.884,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA		Valor	\$27.261.570.710,74 - Fondo de desarrollo regional		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	PROMOTORA DE VIVIENDA DE RISARALDA		Valor	\$1.835.568.285 - Fondo de desarrollo regional		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040040	Desarrollo de instrumentos y herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial en los municipios del Departamento de Risaralda	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.057.806.380,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2019	\$2.057.806.380,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.057.806.380,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$2.057.806.380,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA		Valor	\$2.057.806.380 - Fondo de compensación regional		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A		Valor	N.A		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040057	Contribución Fortalecimiento de la gobernanza del sistema de salud territorial mediante el desarrollo e implementación de modelos y herramientas de base tecnológica, con énfasis en el abordaje integral de las zoonosis Risaralda	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.948.185.360,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019	\$1.409.287.848,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2020	\$1.724.599.849,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2021	\$1.566.888.395,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$4.700.776.092,00		
Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Fundación Salutia Centro de investigaciones en Sal	Propios	2019	\$74.173.045,00
Privadas - Fundación Salutia Centro de investigaciones en Sal	Propios	2020	\$90.768.413,00
Privadas - Fundación Salutia Centro de investigaciones en Sal	Propios	2021	\$82.467.810,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$1.409.287.848,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$1.724.599.849,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019 - 2020	\$1.566.888.395,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$4.700.776.092 - Fondo de compensación regional \$247.409.268 - Recursos Propios - Fundación Salutia Centro de investigaciones en Salud	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N.A			Valor	N.A	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

ARTICULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras de ejecución, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040059	Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria (FCAA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.178.805.751,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019	\$7.048.217.774,00
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2020	\$130.587.977,00
Valor Aprobado por el Ocad			\$7.178.805.751,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019 - 2020	\$7.048.217.774,00	-	\$0,00	2021 -2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$130.587.977,00	-	\$0,00	2021 -2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			Valor	\$6.494.835.200 - Fondo de desarrollo regional	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			Valor	\$683.970.551 - Fondo de desarrollo regional	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018					

TITULO II APROBACION AJUSTE DE PROYECTOS

ARTÍCULO 4. Aprobar el ajuste al proyecto de inversión de detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2017000040014	REMODELACIÓN , MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ÁREAS RESULTANTES DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DEL ESTUDIO DE REORDENAMIENTO FÍSICO FUNCIONAL DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS. QUINDIO		AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.495.103.048,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2018	\$6.123.560.128,99	N.A	\$6.123.560.128,99
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$6.655.126.291,01	N.A	\$6.655.126.291,01
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019	\$1.716.416.628,00	N.A	\$1.716.416.628
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$6.123.560.128,99	N.A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2017-2018	\$6.655.126.291,01	N.A	\$0,00	2019-2020
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$1.716.416.628,00	N.A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$13.375.859.989	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO			Valor	\$1.119.243.059	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016.					

ARTÍCULO 5. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 6. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO 7. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 52 de 2018.

ARTÍCULO 8. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor (es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaría Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

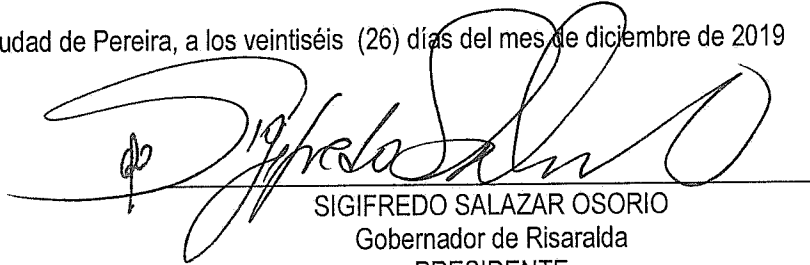
TITULO III DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 10. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador de Risaralda
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero



CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS
Secretario de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: (21/dic/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 66 del 26 de diciembre de 2019

Revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis - Asesora del Despacho del Gobernador *uecl*

Revisión técnica: Warner Correa Torres - Contratista Secretaria Técnica *Warner Correa Torres*

Cristian Camilo Contreras Castro - Contratista Secretaria Técnica *Cristian Camilo Contreras Castro*

Saúl Carmona Salazar - Contratista Secretaria Técnica

Jhonny García Uribe - Contratista Secretaria Técnica *Jhonny García Uribe*

Juan Carlos Jaramillo *Juan Carlos Jaramillo* - Contratista Secretaria Técnica

Revisión Financiera: Dayan Steven Zapata *Dayan Steven Zapata* - Contratista Secretaria Técnica

Revisión Legal: Carolina Rodríguez Córdoba *Carolina Rodríguez Córdoba* - Contratista Secretaria Técnica

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.